

En relación al expediente de contratación del **Servicio de Desinsectación, Desratización y Desinfección para los Edificios y Centros de Trabajo del Cabildo de Fuerteventura**, se emite el siguiente:

INFORME

PLAZOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El inicio del suministro será el día 1 de abril de la anualidad 2.019, o en el caso de que la firma del contrato sea posterior, al día siguiente de esta. La duración del contrato será de un (1) año, con posibilidad de tres prórrogas anuales.

MODIFICACIÓN PREVISTA EN EL CONTRATO

Conforme a lo dispuesto en el art. 204 de la LCSP., no se contemplan modificaciones para este contrato.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

La empresa adjudicataria deberá tener “suscrito seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos que puedan derivarse de sus actuaciones, mediante póliza por una cuantía mínima de 300.000 euros”.

PRECIO DEL CONTRATO

El objeto del este apartado es la determinación de los precios del **SERVICIO DE DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LOS EDIFICIOS Y CENTROS** incluidos en el contrato, que servirán para la confección del presupuesto base de licitación y del valor estimado del contrato.

El precio unitario mensual del mantenimiento es igual a la suma del coste directo: mano de obra, materiales y productos o sustancias para los tratamientos y maquinaria (vehículo); costes indirectos y gastos generales; y beneficio industrial.

Costes directos

Los costes directos son los costes correspondientes a los distintos elementos que intervienen directamente en la ejecución del servicio. Éste está en función del coste de la mano de obra, de los materiales y maquinaria que intervienen en cada una de ellas y del rendimiento de éstos.

Mano de obra. Normas aplicables

Para el cálculo de la mano de obra se toma como base la Resolución de 23 de marzo de 2018, de la dirección General de Empleo, por el que se registra y publica el Convenio colectivo estatal del sector de desinfección, desinsectación y desratización.

Salarios de los convenios

La estructura salarial por operario, para Convenio Colectivo del Sector, atendiendo que el importe mensual de la cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional por parte de la empresa, será el resultado de multiplicar la Base de Cotización por 34,7 %:

C.C. DESINECCIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN	HORARIO	S.BASE	P.P. EXTRAS	PLUS LIMPIEZA	VACACIONES	TOTAL DEVENGADO	CUOTA EMPRESARIAL	COSTE TOTAL
RESPONSABLE TÉCNICO	J.C	1.467,58 €	244,60 €	0,00 €	142,68 €	1.854,86 €	643,63 €	2.498,49 €
RESPONSABLE TÉCNICO	HORA	9,17 €	1,53 €	0,00 €	0,98 €	11,68 €	4,05 €	15,73 €
CHOFER APLICADOR DE 1º	J.C.	973,16 €	162,18 €	32,35 €	94,61 €	1.262,30 €	438,01 €	1.700,31 €
CHOFER APLICADOR DE 1º	HORA	6,08 €	1,01 €	0,20 €	0,65 €	7,94 €	2,75 €	10,69 €

Maquinaria. Coste mensual vehículo

Para el cálculo del coste de vehículo necesario para la prestación del servicio nos hemos basado en precios facilitados por una empresa de alquiler y renting de vehículo. Se ha considerado que para la prestación del servicio es necesario una furgoneta pequeña combi 5 plazas de 75 CV, con capacidad suficiente para poder llevar los pequeños materiales, herramientas y medios auxiliares necesarios para prestación adecuada del servicio.

Se ha considerado un renting flexible, con alquiler a medio plazo, con flexibilidad en la duración del contrato, que permita cambios en la flota, ajustándose a las necesidades, sin penalización en la devolución y kilometraje flexible.

Para un periodo de 24 meses, con una limitación de kilómetros anuales de hasta 35.000 Km el coste facilitado es de 320.32 €/mes, sin Igit.

Coste horario vehículo

Para el cálculo del coste horario del vehículo se ha tenido en cuenta que al mes de media hay 22 días laborales y 8 horas de trabajo diarias. Teniendo en cuenta estas premisas, el coste horario de vehículo es: 1,82 €/hora.

Materiales

Se incluye una Partida Alzada, con precio basado en la experiencia de contratos del mismo tipo mantenidos anteriormente, de los costes de materiales, productos y sustancias necesarios para realizar el servicio en las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

PRECIOS UNITARIOS

Los precios máximos diarios de la prestación a realizar, son las siguientes:

Código	NatC	Ud	Resumen	CanPres	Pres	ImpPres (€)
1	Capítulo		MANTENIMIENTO B.T.	1		
001	Responsable técnico	horas	Oficial 1ª instalador-mantenedor	0,750	15,73	11,80
002	Chofer aplicador 1ª			3,000	10,69	32,07
M1	Material	PA	Materiales necesarios para poder efectuar los servicios relacionados en el Pliego de prescripciones técnicas.	1,000	35,00	35,00
VEH	Maquinaria	día	Vehículo tipo furgoneta pequeña combi 5 plazas	3,000	1,82	5,46
%MA	Partida	%	Medios auxiliares	1,000	3,00	3,00
Total						87,33

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Atendiendo a los precios unitarios establecidos, costes indirectos, beneficio industrial e IGIC. el presupuesto anual para la prestación de 222 días laborales al año será:

	PRECIO DÍA (€)	PRECIO ANUAL (€)
MANTENIMIENTO DDD	87,33	19.386,71
<i>Costes indirectos (13%)</i>		2.520,27
<i>Beneficio industrial (6%)</i>		1.163,20
IMPORTE EJECUCIÓN		23.070,18
<i>IGIC (6,5%)</i>		1.499,56
PRESUPUESTO ANUAL		24.569,74

Para el establecimiento de los costes indirectos, entendidos de acuerdo con el art. 130 del RD. 198/2001 de 12 de octubre, como aquellos necesarios para la prestación de un servicio o la ejecución de una obra que no pueden ser imputados directamente a la actuación objeto del contrato, el reglamento en vigor establece en su art. 131 que estos deben comprenderse entre el 13% y el 17% para proyectos de obras.

A falta de un desarrollo reglamentario que establezca los porcentajes a aplicar para contratos de servicios y atendiendo que en cualquier caso la prestación será llevada a cabo por una empresa inscrita en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas, que debe soportar los costes derivados de la comercialización y almacenamiento de biocidas, lo cual requiere de unas condiciones técnicas especiales reguladas por la normativa específica y la gestión de los residuos que generen, se han valorado estos costes en el 13% que es el mínimo porcentaje formulado en el reglamento para contratos de obras.

El presupuesto base de licitación del contrato para una anualidad asciende a la cantidad de **VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (24.569,70 €)**, incluido el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC).

El valor estimado del contrato para este servicio en el periodo establecido y los tres años de prórroga contemplados es de **NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (92.280,72 EUR.)**, distribuido en las siguientes anualidades:

- **Año 2.019: 17.302,63 €**

- Año 2.020: 23.070,18 €
- Año 2.021: 23.070,18 €
- Año 2.022: 23.070,18 €
- Año 2.023: 5.767,54 €

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el art. 156 y siguientes de la LCSP., teniendo en cuenta que el valor estimado del contrato es de **NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (92.280,72 EUR.)**, se propone para su licitación el **PROCEDIMIENTO ABIERTO**.